

S.E. N°95-2023

12/10/2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°95-2023

Acta de la Sesión Extraordinaria noventa y cinco dos mil veintitrés celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día jueves 12 de octubre del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y ocho minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Álvaro Logan Jiménez Castro-Vice-presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Ernesto Enríquez Ávila

Eimy García Cambronero

Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonai Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

Rocío Vargas Quesada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

AUDIENCIA:

S.E. N°95-2023

12/10/2023

- Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para que se refieran a lo solicitado por el Biólogo Marvin Mora Hernández.
- Análisis y aprobación de la Licencia de Licores Temporal a nombre del Señor Luis Eduardo Corella Ureña

ARTICULO III.

3-Cierre de Sesión.

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y ocho minutos exactas.

ACUERDO 1.

El Presidente Municipal somete a votación para incluir en el orden del día *“Análisis y aprobación de la Licencia de Licores Temporal a nombre del Señor Luis Eduardo Corella Ureña”*

Y es aprobado con cinco votos,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N°2:

Con la Presidencia del Regidor Luis F.Montoya Ayala, se conoce lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO – AUDIENCIAS:

INCISO N°3: UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE MONTES DE ORO, PARA QUE SE REFIERAN A LO SOLICITADO POR EL BIÓLOGO MARVIN MORA HERNÁNDEZ.

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer nota suscrita por Marjorie Hernández Chavarría -Secretaria de la Unión Cantonal de Asociaciones.

S.E. N°95-2023

12/10/2023

UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE MONTES DE ORO
CEDULA JURIDICA 3-002-645981
e-mail: ucantonalasocmontesdeoro@hotmail.es

Miramar 9 octubre de 2023

OFICIO 020-2023

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Presente

Estimados Señores:

Un cordial saludo, de parte de la Junta Directiva de la Union Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, en respuesta al Oficio N 114-M. S-2023, con fecha 28 setiembre del 2023, en Reunión Ordinaria 6 de octubre 2023 **Acta 531 Acuerdo 8.1 Se acuerda No participar a la Sesión Municipal.**

Les indicamos una vez más que todo lo que compete de la UCA MONTES DE ORO, AÑO a AÑO, se hace la liquidación ante DINADECO, quien es, el que regula a esta UCA MONTES DE ORO.

Al señor, Biólogo Marvin Mora Hernández se invita y a quien tenga el gusto a asistir a una reunión donde se le evacuaran las dudas y se presentara la información que requiera, los días de reunión de esta UCA MONTES DE ORO son los primeros miércoles de cada mes y los terceros a la 1 pm en nuestras

S.E. N°95-2023

12/10/2023

UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE MONTES DE ORO
CEDULA JURIDICA 3-002-645981
e-mail: ucantonalasocmontesdeoro@hotmail.es

instalaciones, más aún contemplando el hecho que ya en algún momento se había dado respuesta a una solicitud similar.

Se adjunta informe Contable de la UCA MONTES DE ORO, sin más asuntos que tratar su atenta servidora.


Marjorie Hernández Chavarria
SECRETARIA



c.c. **Biólogo Marvín Mora Hernández**

DINADECO PUNTARENAS

Archivo

Se adjunta declaración de informe económico anual 2022.

Deliberación:

El Biólogo Marvín Mora externa que que si bien es cierto que la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro (UCCA)**, fue constituida el **28 de mayo de 2011 (Código Registro N°3221 ante DINADECO)** y está regulada entre otras normas jurídicas, por la **Ley N°3859** y se rige por la **Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento Decreto Ejecutivo N°26935-G**.

Ademas, de conformidad con el **Artículo 25** de la citada Ley, corresponde a la **Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)**, ejercer la más estricta vigilancia sobre estas asociaciones, con el propósito de que funcionen conforme a los términos de esta Ley, su Reglamento y los respectivos estatutos.

S.E. N°95-2023

12/10/2023

Y que de acuerdo con los **Artículos 32 y 33** de esa misma norma, la **UCCA** tiene la obligación de formular un **Programa Anual de Actividades y someterlo a conocimiento de DINADECO** y ser aprobado por ésta salvo que contravenga alguna disposición legal y además, **está en la obligación de remitir copia de dichos Planes y Presupuestos para conocimiento de la Municipalidad del Cantón de Montes de Oro, la cual tendrá un plazo de 15 días para formular observaciones ante DINADECO previa aprobación por parte de esa Autoridad Competente.**

Y de conformidad con la **Compromiso Segundo del Convenio** suscrito el **5 de agosto de 2011**, entre la **Empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A.** y la **Municipalidad del Cantón de Montes de Oro**, éstas de **manera conjunta se encargarían de aprobar en definitiva, los proyectos de interés comunal y ambiental presentados por la UCCA**, a ejecutar en el área de influencia y **cuyo financiamiento se realizaría mediante un Fideicomiso** y los **dineros provenientes de lo que se denominó "Canon Solidario"**, siendo en este caso los suscribientes de dicho convenio los **Fideicomitentes (entrega el dinero)**, la **UCCA el Fideicomisario (recibe y ejecuta el dinero)** y el **Banco Nacional de Costa Rica el Fiduciario (administra el dinero en una cuenta bancaria)** y se estableció además la **elaboración de un Reglamento.**

Me gustaria conocer copia de los planes y Presupuestos Anuales remitidos por la UCCA a DINADECO y los fondos del Canon Solidario generado por la Empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A., ingresan primeramente a la Municipalidad como Fideicomitente, o son depositados directamente a la UCCA y el Reglamento del Fideicomiso.

ENTERADOS

INCISO N°4: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES TEMPORAL A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS EDUARDO CORELLA UREÑA

S.E. N°95-2023

12/10/2023

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°33-2023, en el cual traslada solicitud de la licencia de licores tipo B2 a nombre del Señor Luis Eduardo Corella Ureña para la actividad bailable que se llevará a cabo el día 13 de octubre del 2023, en el negocio Turístico Solare ubicado 100 metros sur del Cementerio de San Isidro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 2.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón del Depto. Desarrollo Urbano de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia temporal de licores tipo B2, a nombre del Señor Luis Eduardo Corella Ureña con cédula 109240990; para ser utilizada en la actividad bailable que se llevará a cabo el día 13 de octubre del 2023, en el negocio Turístico Solare ubicado 100 metros sur del Cementerio de San Isidro.

La misma, con un horario de 8:30pm a 12:30a.m”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.-

ARTICULO III-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°5:

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.U. L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal